

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 19 FEB 2019

**VISTO:** Lo establecido por artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014; -----

**RESULTANDO:** I) que la citada normativa dispone la evaluación de las personas que se encuentren cumpliendo funciones en calidad de Provisorio;

-----II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 06 de noviembre de 2017, se procedió a contratar en calidad de Provisorio, por el término de quince meses, en la Unidad Ejecutora 001 – Dirección General de Secretaría, del Inciso 13 “Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”, a la Sra. Carolina Rebeca Pereira Palomeque;-----

-----III) que la normativa establece que, si las resultancias de la evaluación fueran satisfactorias, determinará la presupuestación de las personas, debiendo el Jerarca del Inciso elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil; -----

-----IV) que por Resolución de fecha 22 de noviembre de 2018, fue designado el tribunal evaluador a efectos de valorar la presupuestación de la mencionada persona en el respectivo cargo; -----

**CONSIDERANDO:** I) que la mencionada funcionaria fue evaluada por el Tribunal correspondiente, resultando la evaluación satisfactoria; -----

-----II) que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;-----

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014;-----

-----EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA-----

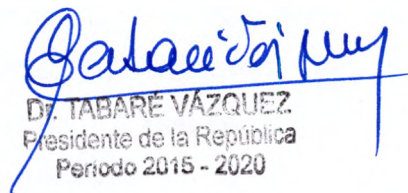
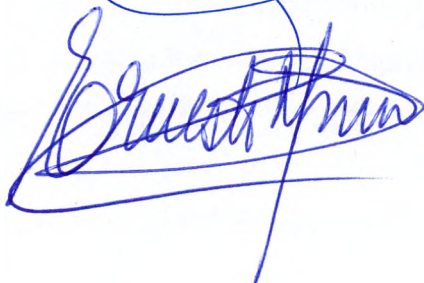
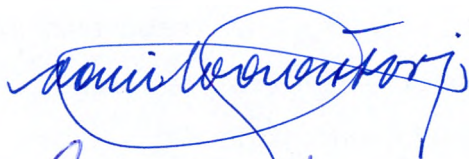
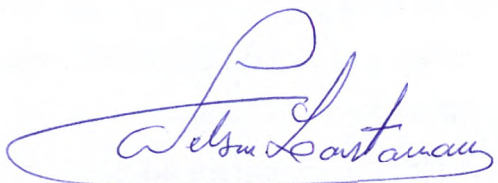
-----RESUELVE:-----

1°) **DESÍGNASE** en un cargo presupuestado de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", a partir del vencimiento del período de provisorio correspondiente, a la Sra. Carolina Rebeca Pereira Palomeque, titular de la cédula de identidad N° 4.617.455-2, en el Escalafón "B", Grado 08, Denominación Técnico IV, Serie Técnico en Administración.-----

2°) **LA** Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-----

3°) **COMUNÍQUESE** y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos.-----

4°) **CUMPLIDO**, archívese.-----



DR. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020